



**Ente Regulador de Agua y Saneamiento
2020**

Resolución Firma Conjunta

Número:

Referencia: EX-2020-00011908- -ERAS-SEJ#ERAS - Resolución.

VISTO lo actuado lo actuado en el expediente EX-2020-00011908- -ERAS-SEJ#ERAS del registro del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), y

CONSIDERANDO:

Que el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS solicitó la renovación de la suscripción anual de las colecciones "Contabilidad y Administración Full", "Tributaria Aniversario" y "Enciclopedia Sociedades y Concursos - Clásica Internet" de la editorial ERREPAR S.A. atento la necesidad de contar con el servicio de actualización profesional que brinda dicha empresa.

Que el material requerido constituye fuente de consulta permanente para el desarrollo de las actividades de ese DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Que el citado DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS fundó su solicitud manifestando que la mencionada colección es un producto bibliográfico especializado del cual no hay sustitutos convenientes en el mercado.

Que, en consecuencia, el ÁREA CONTRATACIONES del DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES envió la pertinente invitación a cotizar a Osmar Daniel BUYATTI en su carácter de distribuidor oficial de ERREPAR S.A. y representante comercial habitual del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS).

Que, del análisis de la oferta presentada por el referido distribuidor oficial, el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS concluyó que la misma cumple con los requerimientos solicitados y, en consecuencia, el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES aconseja la adjudicación de la presente contratación a Osmar Daniel BUYATTI, distribuidor oficial de ERREPAR S.A., conforme su oferta presentada el 6 de agosto de 2020, ratificada por el oferente el 25 de agosto de 2020.

Que el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES informa que este proceso de selección se llevó a cabo encuadrándose bajo la modalidad de contratación directa por exclusividad de acuerdo a las previsiones del artículo 10.4 del Reglamento de Contrataciones del ENTE REGULADOR DE

AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) aprobado como Anexo I por la Resolución ERAS N° 39 de fecha 18 de mayo de 2018 (B.O. 22/05/18) y su modificatoria Resolución ERAS N° 10 de fecha 7 de julio de 2020 (RESFC-2020-10-E-ERAS-SEJ#ERAS - B.O. 15/07/20), por no existir en el mercado un sustituto conveniente; correspondiendo su adjudicación al Directorio del Organismo acorde lo estipulado en los artículos 11 y 14 del citado Reglamento.

Que el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS informó que existe partida presupuestaria para hacer frente a la erogación de que se trata.

Que el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES comunicó a los señores Directores el inicio de los procedimientos para llevar a cabo la contratación solicitada, mediante memorándums ME-2020-00012220-ERAS-DPYC#ERAS y su rectificadorio ME-2020-00012944- ERAS-DPYC#ERAS, conforme a lo dispuesto en el artículo 18º del mencionado Reglamento de Contrataciones.

Que, por lo tanto, conforme el procedimiento elegido y las bases que rigen la presente contratación, corresponde adjudicar a Osmar Daniel BUYATTI, en su carácter de distribuidor oficial de ERREPAR S.A. asignado por esa editorial al ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), la suscripción anual de las colecciones "Contabilidad y Administración Full", "Tributaria Aniversario" y "Enciclopedia Sociedades y Concursos - Clásica Internet", por el precio total de PESOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS ONCE (\$ 75.911.-) de acuerdo a su oferta presentada el 6 de agosto de 2020, ratificada el 25 de agosto de 2020, por resultar conveniente a los intereses del Organismo.

Que el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES y la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS han tomado la intervención que les compete.

Que el Directorio del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) se encuentra facultado para emitir el presente acto, conforme lo normado por los artículos 41 y 48, incisos e) y m), del Marco Regulatorio aprobado como Anexo 2 por la Ley N° 26.221 de fecha 13 de febrero de 2007 (B.O. 2/03/07).

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR

DE AGUA Y SANEAMIENTO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adjudícase a Osmar Daniel BUYATTI, en su carácter de distribuidor oficial de ERREPAR S.A. asignado por esa editorial al ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), la suscripción de las colecciones "Contabilidad y Administración Full", "Tributaria Aniversario" y "Enciclopedia Sociedades y Concursos -Clásica Internet" por el plazo de UN (1) año y el precio total que asciende a la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS ONCE (\$ 75.911.-) de conformidad con su oferta presentada el 6 de agosto de 2020, ratificada el 25 de agosto de 2020, en los términos de los artículos 10.4, 11 y 14 del Reglamento de Contrataciones aprobado por Resolución ERAS N° 39/18 y su modificatoria la Resolución ERAS N° 10/20.

ARTÍCULO 2º.- Autorízase al DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES a emitir la correspondiente orden de contratación.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, tome intervención el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES que proseguirá con las tramitaciones correspondientes, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación extractada y, cumplido, archívese.

Aprobada por Acta de Directorio N° 5/20.